



149.332 BENEFICIARIOS RECIBIERON UNA O MÁS ASISTENCIAS POR PARTE DE LOS SOCIOS DEL SECTOR BAJO EL PLAN RMRP 2022



43%
 NIÑAS



6%
 MUJERES

56.440 BENEFICIARIOS DE LA RESPUESTA CON ACTIVIDADES DIRIGIDAS A POBLACIÓN "CAMINANTE"

12.361 BENEFICIARIOS DE LA RESPUESTA CON ACTIVIDADES EN APOYO AL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA VENEZOLANOS (EPTV)

24 DEPARTAMENTOS

114 MUNICIPIOS ALCANZADOS

17 SOCIOS PRINCIPALES

25 IMPLEMENTADORES



47%
 NIÑOS



4%
 HOMBRES

SITUACIÓN

- Existen más de 7 millones refugiados y migrantes venezolanos¹. Colombia acoge el mayor número de esta población con 2'477.588 personas², de los cuales el 27% corresponde a niños, niñas y adolescentes (NNA) entre 0 y 17 años.
- Como respuesta gubernamental para la regularización de refugiados y migrantes venezolanos, el gobierno de Colombia expidió el Estatuto Temporal de Protección para venezolanos (ETPV)³. Este en un mecanismo complementario al régimen de protección internacional de refugiados, de tal forma que a noviembre (2022) un total de 2481.428 venezolanos realizaron la fase del pre-registro, el 30% (745.629) de esta población son NNA de 0 a 17 años⁴. En este sentido, la [Resolución 971 de 2021](#) como mecanismo que reglamenta el Decreto 216 de 2021 que establece el ETPV, señala que los NNA en el sistema educativo, así como aquellos en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA tendrán acceso al Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y por tanto a acceder al Permiso Temporal de Permanencia (PPT) hasta el 30 de mayo de 2031.
- En noviembre de 2022, se registraron 586.971 NNA venezolanos estudiantes en colegios de Colombia⁵, esto representó el 6% del total de cobertura del país y un incremento del 16% respecto a la población matriculada en 2021. Cabe resaltar, que en el monitoreo que adelantó el Sector de Educación se identificaron [62.216 NNA que alguna vez ingresaron a colegios en 2022 y se retiraron del sistema de matrícula](#), esto es el 10% de los estudiantes venezolanos.
- Del total de NNA venezolanos en colegios del país, el 56% de los NNA refugiados y migrantes venezolanos estudió en algún grado de primaria, el 22% lo hizo secundaria, el 15% en preescolar, un 4% en media; un 4% accedió a programas dirigidos a adultos y un 0,02% se matriculó en grados de normalista⁶; en términos poblacionales, el 21% de los NNA estudian en colegios de zona rural, un 2,3% pertenece a un pueblo indígena y un 1,7% a comunidades afrodescendientes o negritudes.

CIFRAS CLAVES

98.265 NNA refugiados y migrantes inscritos en instituciones educativas formales o inscritos en actividades / programas de educación alternativa o no formal

90.508 NNA refugiados y migrantes que recibieron apoyo con suministros o servicios.

20.569 maestros, funcionarios o socios capacitados / empoderados para mejorar el acceso y la calidad de la educación

2.339 beneficiados con actividades de información, sensibilización, promoción y difusión sobre la importancia del derecho a la educación, la disponibilidad y la calidad de la educación

1.831 beneficiados con escuelas apoyadas con suministros o que se establecen, construyen o rehabilitan

1.324 NNA refugiados y migrantes inscritos en instituciones educativas formales o alternativas/ programas de educación no formal que completan el ciclo escolar correspondiente.



ESTADO FINANCIERO
 REQUERIMIENTOS: 50.1 M USD
 FINANCIADO: 4.28 M USD



AVANCE DEL PLAN RMRP 2022
 POBLACIÓN META: 427.361
 POBLACIÓN ALCANZADA: 149.332



¹ r4v.info – plataforma de coordinación Inter agencial para refugiados y migrantes de Venezuela

² migración Colombia. Octubre de 2022

³ decreto 216 de 2021

⁴ migración Colombia. Noviembre de 2022

⁵ visor de matrícula del ministerio de educación nacional a 30 de julio de 2022, la matrícula escolar de Colombia asciende a 9'848.316 NNA.

⁶ el título de normalista superior, habilita a la persona para el ejercicio de la docencia en el nivel de preescolar y básica primaria.

RESPUESTA

Durante el año 2022, **17** socios principales y **25** socios implementadores apoyaron a **149.332** niños, niñas y adolescentes (NNA) refugiados y migrantes venezolanos, a través de acciones del Sector de Educación en **114** municipios de **24** departamentos, incluyendo Bogotá D.C. Los siguientes siete (7) Departamentos, La Guajira (26%), Norte de Santander (19%), Arauca (15%), Atlántico (9%) Valle del Cauca (5%), Nariño (4%) y Magdalena (4%) concentraron el 83% de la respuesta.

En el 2022, los NNA refugiados y migrantes venezolanos fueron apoyados de la siguiente manera:

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES O JÓVENES INSCRITOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES, EN ACTIVIDADES O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA O NO FORMAL

Se apoyaron **98.265** NNA con el acompañamiento pertinente para lograr ser inscritos en instituciones educativas, de los cuales se destaca **44.632** NNA que accedieron a servicios de educación formal y educación inicial y **19.939** NNA que accedieron a servicios de educación no formal.

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES O JÓVENES APOYADOS CON SUMINISTROS O SERVICIOS.

Se apoyaron **90.508** NNA venezolanos con suministros o servicios, de los cuales **48.661** NNA recibieron apoyo en alimentación escolar, **28.055** NNA recibieron kits escolares o materiales de aprendizaje y **6.589** NNA recibieron que reciben fortalecimiento de habilidades socioemocionales y apoyo psicosocial.

BENEFICIARIOS DE LA RESPUESTA CON ACTIVIDADES DIRIGIDAS A POBLACIÓN “CAMINANTE”

En el año 2022, se apoyaron **54.606** NNA venezolanos con actividades dirigidas a población “caminante”, de los cuales se destacan **14.371** NNA inscritos en instituciones educativas formales o inscritos en actividades o programas de educación alternativa o no formal, **4.223** NNA que recibieron apoyo en fortalecimiento de habilidades socioemocionales y apoyo psicosocial y **3.017** NNA apoyados con kits escolares o materiales de aprendizaje

BENEFICIARIOS DE LA RESPUESTA CON ACTIVIDADES EN APOYO AL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCION (ETPV)

12.361 NNA venezolanos fueron apoyados para acceder al Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV), de los cuales se destaca **2.385** NNA que accedieron a servicios de educación no formal y **1.422** NNA que son apoyados con otros insumos.

De igual manera, se resalta en la respuesta del Sector de Educación, la capacitación a **20.659** maestros, funcionarios o socios frente al acceso y la calidad de la educación para NNA refugiados y migrantes. Igualmente, **1.831** NNA fueron alcanzados con la intervención de escuelas (incluidas las residencias escolares en zonas rurales), de estos, **1.100** NNA recibieron maletas pedagógicas y útiles escolares para promover la permanencia, y **430** NNA beneficiados con la rehabilitación de 7 aulas de clase.

BRECHAS DE LA RESPUESTA

Se sugiere ampliar y fortalecer acciones y estrategias para lograr la permanencia de NNA refugiados y migrantes en otros territorios, esto debido a que el 82% de la respuesta en 2022 se focalizó en siete (7) departamentos (La Guajira (26%), Norte de Santander (19%), Arauca (15%), Atlántico (9%) Valle del Cauca (5%), Nariño (4%) y Magdalena (4%)) y la escolarización reportada por el Ministerio de Educación refleja que los departamentos como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Cundinamarca (incluido Bogotá), Magdalena, y Santander se encuentra el 57% de la atención escolar de NNA refugiados y migrantes venezolanos.

De otra parte, frente a las asistencias para apoyar el acceso y la permanencia escolar, se debe valorar el fortalecimiento de la atención basada en estudios y la evaluación de necesidades, asimismo se requiere el diseño e implementación de una estrategia fortalecida de divulgación e información para el uso de la oferta institucional en los casos en los cuales los padres o acudientes no cuenten con recursos monetarios y se evidencie la necesidad de recuperación de aprendizajes de los NNA impactados por la pandemia y por los mismos procesos migratorios. adicionalmente, se requiere la difusión de las disposiciones para el acceso al ETPV de NNA venezolanos, la difusión de información y sensibilización a las autoridades educativas frente al acceso de NNA al sistema independientemente de su documentación. Lo anterior, en coherencia con disposiciones del Gobierno Nacional sobre la gratuidad, homologación de escolaridad y eliminación de trámites para garantizar el acceso y la permanencia de los NNA en el sistema educativo.

Finalmente, prevalece la necesidad de desarrollar actividades relacionadas con el acompañamiento a entidades territoriales certificadas, especialmente en la implementación de la estrategia de búsqueda activa para identificar a NNA que no asisten a la escuela y de esta manera promover el acceso y la permanencia escolar. Lo anterior, teniendo en cuenta la situación reflejada en el monitoreo adelantado por el Sector de Educación, el cual detectó que 62.216 NNA refugiados y migrantes venezolanos que ingresaron a colegios en el año 2022 fueron retirados del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)⁷ durante el calendario escolar. El 53% de estos NNA retirados se presentaron en Antioquia (15%), Bogotá D.C (10%), Norte de Santander (8%), Valle del Cauca (8%), Cundinamarca (6%) y Atlántico (6%). El 15% de los NNA refugiados y migrantes venezolanos retirados del SIMAT se encontraban estudiando en el nivel en preescolar, 57% en primaria, el 24% en secundaria y un 4% en algún grado de Media. Respecto a la zona de estudio, el 24% se encontraba matriculado en un colegio de zona rural.

AVANCES DE LA COORDINACIÓN

Durante el año 2022, el Sector de Educación continuó coordinando con los socios las atenciones a NNA refugiados y migrantes para la entrega de insumos educativos, apoyo técnico a funcionarios y grupos locales de educación a nivel territorial y soluciones educativas flexibles adaptadas a las necesidades particulares de los NNA.



Foto: Actividad de educación formal MEF –WORLD VISION COLOMBIA



Foto: Acompañamiento del Sector de Educación para atender necesidades identificadas. Norte de Santander. Education Cannot Wait. Créditos Milena Ayala /NRC



Foto: Acompañamiento clases de refuerzo escolar en Arauca Comunidad indígena migrante Eñapa – Save the Children ECW- Crédito: María Fernanda Hernández López

El Sector de Educación consolidó las prioridades de respuesta 2023-2024 de los socios con base en el análisis de las necesidades más apremiantes de los NNA, de acuerdo con sus perfiles poblacionales, los territorios que concentran una mayor proporción de población refugiada y migrante en edad escolar y la identificación de las ETC con baja capacidad institucional para la respuesta y la absorción de los NNA en el sistema educativo. Por otro lado, la coordinación del Sector de Educación ha trabajado en la socialización y visibilización de las necesidades educativas de NNA refugiados y migrantes con el fin de incidir en su priorización para la recepción de atenciones y actividades por parte de la institucionalidad, organizaciones y donantes



MIEMBROS DEL SECTOR^(*)

ACNUR* (APS, Opción Legal) | Aldeas Infantiles | Bethany | Caritas Suiza* (Corporación educativa Combo) | Aldeas Infantiles | Diakoníe (DKH)* (Corporación Infancia y Desarrollo) | GIZ* (PLAN) | Fundación Vivan los niños | GIZ | Fundación Vivan los niños | IRC* (aeioTU – Fundación Carulla - Corporación Juego y Niñez (CJN)) | IsraAID | NRC* (World Vision) | Opción Legal | PLAN | Save the Children | UNICEF* (CID - CIDEMOS – Clickarte - Fundación Carvajal - Fundación Escuela Nueva - Opción Legal) | WFP* (Frutos y Verduras para Mi País S.A.S Fundación Barranquilla Solidaria - Fundación Manos Unidas por Amor - Fundación Semillas de Prosperidad - Generación Colombia SA - Servicios De Alimentación NPSA - Unión temporal Alimentar Cúcuta 2021 - Unión Temporal Cobertura Alimentaria Valledupar - Unión temporal Valledupar - UT Futuro Saludable)

Para más información, por favor contactar:
 Daniela Rodríguez - darodriguez@unicef.org
 Julián Cortes - julian.cortes@savethechildren.org
 Luz Angela Caro Yazo - icaroyazo@unicef.org
 Nathalie Duveiller- nathalie.duveiller@nrc.no
 Luis Fernando Viáncha- lviáncha@immap.org

⁷ El decreto 1075 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación”, establece que la entidad territorial certificada en educación (etc.) es la responsable de reportar la información sobre la matrícula de la población escolar. El reporte se realizará en el sistema integrado de matrículas SIMAT o en el sistema de información que determine el ministerio de educación nacional